



# AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I Plaça de la Comunitat Valenciana 1 3ª plta - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080 Web: <http://www.raspeig.es> E-mail: [urbanismo@raspeig.org](mailto:urbanismo@raspeig.org)

## URBANISMO

Registro General de Entrada

# SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE DEMOLICIÓN.

OM  MR (construcciones auxiliares de una planta en espacio libre de parcela hasta 75 m<sup>3</sup>)

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre :	Apellidos:	DNI:
Domicilio a efectos de notificaciones		
C/	nº	Piso:
Población:	Provincia:	Código postal:
Teléfono :	e-mail :	

DATOS DEL PRESENTADOR (si difiere del propietario )		
Nombre :	Apellidos:	DNI:
Domicilio a efectos de notificaciones		
C/	n.º	Piso:
Población:	Provincia:	Código postal:
Teléfono :	e-mail :	

DATOS DE LA OBRA	
Emplazamiento de la obra:	
Objeto/Descripción:	Número de plantas:
	Metros cúbicos:
Presupuesto:	Ref. Catastral:
Duración estimada de la obra:	

¿Realizará ocupación/corte de vía pública?:  SI /  NO  
 Para la OCUPACIÓN O CORTE DE VÍA PÚBLICA, con carácter previo al inicio de las obras, deberá obtener permiso específico conforme a las condiciones de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública.

DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA		
Nombre :	Apellidos:	DNI:
Nº Colegiado		

En relación al art. 226 de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, **LA PRESENTE LICENCIA NO TIENE EFICACIA A LOS EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS, EXCEPTUANDO** suministros provisionales para acondicionamientos de cambio de uso característico en locales comerciales en **suelo urbano consolidado**.

Conforme al Reglamento General de Protección de Datos, el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con domicilio en: Plaça de la Comunitat Valenciana, 1, 03690 San Vicente del Raspeig. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de Licencia de Obra. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento. Para los supuestos de comunicación de datos a entidades externas a efectos de posibles informes sectoriales consultar en información adicional. Los Derechos que usted como persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación o suspensión, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional, disponible en el propio Departamento o en la página web: <https://sedeelectronica.raspeig.org>. Dirección de correo para el delegado/a de protección de datos: [dpd@raspeig.org](mailto:dpd@raspeig.org)

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### MR (construcciones auxiliares de una planta en espacio libre de parcela hasta 75 m<sup>3</sup>)

- Descripción de la construcción objeto de la demolición con fotografías que reflejen su estado actual.
- Plano de parcela acotado graficando las construcciones existentes y distancia entre estas.
- Proyecto técnico, con justificación de la competencia del técnico redactor comprensivo de las obras a realizar, alcanzando el contenido adecuado para la descripción de las mismas.
- Presupuesto de ejecución material de las obras por capítulos.
- Estudio de gestión de residuos conforme al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

### OM

- Descripción de la construcción objeto de la demolición con fotografías que reflejen su estado actual.
- Proyecto básico con competencia del técnico redactor o visado por el correspondiente colegio oficial.
- Previo al inicio de las obras se aportará proyecto de ejecución visado y Estudio de seguridad y salud.
- Estudio de gestión de residuos conforme al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición firmado por técnico redactor.
- Anexo de Obras Ordinarias de Urbanización para solicitudes en suelo urbano, redactado conforme a las especificaciones técnicas municipales (visitar [www.raspeig.es](http://www.raspeig.es)).
- Descripción del vallado a realizar sobre el solar resultante que deberá ajustarse a las condiciones del art. 98 de las NN.UU.
- Cuestionario de Estadística de Edificación y Vivienda.

**NOTA:** Durante la tramitación, se requerirá el depósito de fianza por posibles desperfectos en vía pública según determinación de los servicios públicos.

## OBSERVACIONES GENERALES

En los supuestos de existencia de elementos de fibrocementos susceptibles de incorporar amianto o materiales que lo contengan deberá presentarse el Plan de Trabajo en la Dirección Territorial de Trabajo.

## OBSERVACIONES RELATIVAS AL ICIO

- En el plazo de 30 días a partir de la notificación de la presente licencia deberá abonarse la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) conforme a lo estipulado en la correspondiente [Ordenanza Fiscal](#).
  - **Finalizada la ejecución de obra**, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su terminación, deberá presentarse declaración del coste real y efectivo de la misma. Si éste difiriera del inicialmente aportado deberá presentarse y abonarse, en su caso, declaración liquidación complementaria del ICIO por la diferencia. Si esta variación del coste final de las obras fuera provocado por una alteración de las unidades y/o cantidad de obra ejecutada, o por modificación en el objeto de la licencia concedida deberá solicitar la correspondiente modificación de la misma.
- El objeto de la presente solicitud deberá comunicarse a la Dirección General del Catastro.

## COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de dos meses pudiendo el silencio administrativo producir efectos positivos, salvo que implique infracción de la normativa urbanística o transferencia al solicitante o a terceros de facultades relativas al dominio público o al servicio público. El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22 de la citada Ley.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento teléfono 965675065 - Fax 96 5675080 – [urbanismo@raspeig.org](mailto:urbanismo@raspeig.org).

San Vicente del Raspeig a

Fdo: